



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA MARTA SALA CIVIL-FAMILIA

Santa Marta, once (11) de diciembre de 2023.

AVISO

JOLIN ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C.C. 85.462. 009
Finca el Platanal- San Pedro de la Sierra- Ciénaga Magdalena.

RAD. 47.001.22.13.000.2023.00409.00
Ponente: Dra. MYRIAM FERNÁNDEZ DE
CASTRO BOLAÑO

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia del siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **ANDRÉS CAMILO MARTÍNEZ SANABRIA** como agente oficioso de **JOLIN ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, contra la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGD., JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE CIÉNAGA, MAGD.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“Se ha recibido en este Despacho la Acción de Tutela promovida por ANDRÉS CAMILO MARTÍNEZ SANABRIA contra la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CIÉNAGA, MAGD., JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE CIÉNAGA, MAGD., por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, admítase e imprímasele el trámite previsto en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, reglamentarios del mecanismo constitucional dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política.

En consecuencia, se ordena lo siguiente:

- 1.- Notificar el presente auto los extremos de la acción.*
- 2.- Otórgueseles a los accionados el término de UN (01) DÍA, contado a partir de la notificación de este auto, para que se pronuncien frente a los hechos y expliquen los motivos que dieron origen a la inconformidad del accionante.*
- 3.- ORDÉNESE el emplazamiento del señor JOLIN ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ. Procédase de confirmad a través de la plataforma Tyba y*

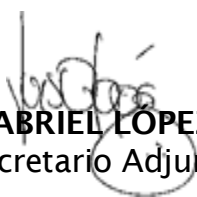
publíquese el respectivo aviso en la Página Web de la Rama Judicial, con su identificación y lugar de su último domicilio conocido.

4.- REQUIÉRASE a los juzgados encausados a fin de que, dentro del término de la distancia, se sirva compartir los enlaces digitales de los expedientes contentivos de los procesos con radicación 471893184002202300084 y 471894089001201400224.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/141>).

Cordialmente,


LUIS GABRIEL LOPEZ DAZA
Secretario Adjunto